



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAY 2024

VISTO el expediente CC-N° 108/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación integral para la adquisición de gas cloro envasado destinado a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 191.989.660,00).

Que por nota interna N° 402/2024, se solicitó autorización para la adquisición de treinta y nueve mil (39.000) kilogramos de Gas Cloro, cambio de válvula, pruebas de espesor y de medición, autorizando el Sr Presidente a tramitar en primera instancia la adquisición de veintidós mil kilogramos (22.000 kg) de gas cloro, en virtud de la situación financiera de la institución

Que, a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 156/2024 se autorizó el gasto y el llamado a Licitación Pública DPOSS N° 05/2024 y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que con fecha 19 de abril de 2024 se efectuó la recepción de ofertas, según consta en Acta de Apertura obrante a fojas 46.

Que a través de Acta de pre-adjudicación de fecha 22 de Abril del 2024, obrante a fojas 119, la citada Comisión sugirió pre-adjudicar a la oferta presentada por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9, quien cotizó en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 191.985.812,50), en virtud que la misma se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición del insumo destinado a la potabilización del agua cruda, y resulta conveniente para los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que dicho criterio es compartido por el Director Provincial, por lo que indicó continuar con el proceso de adjudicación con la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones, la comparación de ofertas que se formularan en moneda extranjera, se calcularán según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de Nación Argentina conforme los precios cotizados.

Que a tal efecto corresponde aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Nº 05/2024 a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-70822108-9 en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 191.985.812,50), estipulada por el renglón Nº 1: “veintidós mil (22.000) kilogramos de gas cloro envasado” en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 8520,00) por kilogramo equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE NUEVE CON 60/100 (USD 9,60); para el renglón Nº 2: cinco (5) cambio de válvulas” en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 50/100 (\$296.602,50) cada una de ellas, equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 (USD 334,20); para el renglón 3 “trece (13) pruebas de espesor” en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$119.500,00,00) cada una de ellas; y el renglón Nº 4: “nueve (9) pruebas hidráulicas” en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$167.700,00) cada una de ellas, correspondiente a la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego.

Que la oferta recibida por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. establece que el precio del renglón Nº 1 “veintidós mil (22.000) kilogramos de gas cloro envasado” y del renglón Nº 2 cinco (05) “cambios de válvulas” corresponde al equivalente a PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 887,50) ello de acuerdo a lo indicado por el Banco Nación argentina tipo vendedor de fecha 16/04/2024.

Que de acuerdo al informe del Banco Central de la República Argentina “Relevamiento de Expectativas de Mercado” de abril de 2024, prevé que el tipo de cambio nominal promedio alcance la suma de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 1.153,70) por cada dólar a octubre 2024, por lo que corresponde autorizar la diferencia que surge entre la cotización de la divisa por la cual se calculó la oferta de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. y la establecida por dicho informe, el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 20/100 (\$ 56.666.260,20).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.5.1, 3.3.9, 3.9.9. y 6.8.2. de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe A. JU N° 107/2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Artículo 34° Inc.98) del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Resolución O.P.C N° 17/2021 Capítulo II y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 05/2024 a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9 en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 191.985.812,50), estipulada por el renglón N° 1: "veintidós mil (22.000) kilogramos de gas cloro envasado" en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIEN- TOS VEINTE CON 00/100 (\$ 8.520,00) por Kg. equivalente a la suma de DÓLAR ESTA- DOUNIDENSE NUEVE CON 60/100 (USD 9,60); para el renglón N° 2: "cinco (5) cambio de válvulas" en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 50/100 (\$296.602,50) cada una de ellas, equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNI- DENSE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 (USD 334,20); para el renglón 3 " trece (13) pruebas de espesor" en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIEN- TOS CON 00/100 (\$119.500,00) cada una de ellas; y el renglón N° 4: "nueve (9) pruebas hidráulicas" en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$167.700,00) cada una de ellas, correspondiente a la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plan

4///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///4.

tas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 156/2024 por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.847,50).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 70/100 (\$ 56.662.412,70) en virtud de la diferencia de cambio de divisa según el Banco Central de la República Argentina en Informe de Resultado del Relevamiento de Expectativa del Mercado de abril del 2024 por el cual estiman un valor de cambio del dólar a PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 1.153,70) por cada dólar a octubre 2024, y a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.5.1, 3.3.9, 3.9.9. y 6.8.2. de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6º.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4º, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 726 /2024.-

Ing. Cristian PEREYR.-
Presidente
D.P.O.S.S.